

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 487/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 11.858/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de la Firma INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A., sobre proyecto de fraccionamiento; en la parte del considerando, donde cita la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0589-36, debiendo ser lo correcto: “Cta. Cte. Ctral. N° 14-0296-36”.
2. Mensaje N° 488/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de FORES DEVELOPMENT S.A. Y DE CONSTRUCTORA S.A., sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
3. Mensaje N° 489/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.A./LI. N° 58/2022, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el pliego actualizado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la “ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 390.321, para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.505/20, en cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a las disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la DNCP, con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de las modificaciones.
4. Mensaje N° 490/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de lote presentado por Elisabeth Edith Queste de Molin.
5. Mensaje N° 491/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Dolly Teresita Sosa López.
6. Mensaje N° 492/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación y rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.297/12, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta a favor del señor Porfirio De Los Santos Ayala Quiñónez, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1254-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.791, del Distrito de Santísima Trinidad; teniendo en cuenta que se omitió mencionar uno de los números de Finca, debiendo quedar como sigue: Fincas Nros. 15.791 y 17.326. Asimismo, en cuanto a la superficie mencionada, la misma deberá ser rectificadas, quedando de la siguiente manera: Superficie: 385,31 metros cuadrados.
7. Mensaje N° 493/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 117/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y



Presupuesto, por la cual se cede en arrendamiento a favor de la señora María Estela Mendieta Benítez, un lote municipal, en atención a que el lote debe ser cedido en uso y la Cta. Cte. Ctral. debe ser la identificada con el N° 14-0000-00 (parte).

8. Mensaje N° 494/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de Asunción y el Shopping Villamorra”, que tiene por objeto otorgar en padrinazgo el paseo central de la Avda. Mcal. López, en los tramos comprendidos entre las calles Charles de Gaulle, San Roque González y Tte. Zotti de la Ciudad de Asunción. El régimen de padrinazgo de espacio público incluye trabajos de mejoramiento y mantenimiento durante la vigencia del convenio.
9. Mensaje N° 495/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo”, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre ambos municipios con el fin de planificar, coordinar y ejecutar, en forma conjunta, Cursos de Capacitación en las Áreas de Seguridad Vial y Formación de los Agentes de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de la Dirección de Instrucción de la Municipalidad de Asunción.
10. Mensaje N° 496/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.A./LI. N° 59/2022, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el pliego actualizado de la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional N° 01/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APARATOS DE GIMNASIA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS” – ID N° 388.255, para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.505/20, en cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a las disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la DNCP, con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de las modificaciones.
11. Mensaje N° 497/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 601/22, referente a la Minuta ME/N° 516/22, del Concejal Marcelo Centurión, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, respecto al inmueble ubicado en las calles 33 Proyectadas y Morelos, el cual es utilizado como vertedero.
12. Mensaje N° 498/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 12.690/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Nota JM/N° 14.067/20, sobre la Minuta ME/N° 15.296/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para librar al uso público el espacio ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción entre Paraguay Independiente y Presidente Franco, ocupado por la Comandancia de la Policía Nacional.
13. Mensaje N° 499/2022 S.G., la I.M. remite el Expediente N° 6.325/22, presentado por Ada Del Pilar Ruiz Díaz, para que sea adjuntado al Expediente N° 7.170/16, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 25/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 8.877/19, en la que se encomendaba que la Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, se expida sobre el pedido de compra solicitado por la recurrente, adjuntando para el efecto la planilla



de evaluación en venta y que, a través de la Dirección de Catastro, se adjunten los informes técnicos detallando las dimensiones, linderos y superficie de la fracción, en el caso de ser factible dicha solicitud. El expediente se encuentra en estudio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14. Mensaje N° 500/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 893/22, referente a la Nota ME/N° 171/22, de Celia Ayala de Velázquez y Melissa Snead Bustto, Directora y Presidenta, respectivamente, de la ACE de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”, por la cual se convocó, ante la Comisión de Legislación y de la Comisión Especial del FONACIDE, a los responsables de la Dirección del FONACIDE, a fin de brindar un informe puntual sobre los reclamos de la mencionada institución y, en general, sobre el estado de las obras en instituciones educativas, financiadas con recursos del FONACIDE, recientemente concluidas o en proceso de conclusión.
15. Mensaje N° 501/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 573/22, referente a la Minuta ME/N° 659/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concientización contra la discriminación que sufren las personas con discapacidad y el control de las ordenanzas vigentes.
16. Mensaje N° 502/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 11.912/20, referente a la Minuta ME/N° 16.312/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, tome intervención con respecto a la denuncia de vecinos del Barrio San Pablo, por vertido de agua servida a la vía pública.
17. Mensaje N° 503/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 12.853/21, referente a la Minuta ME/N° 18.312/21, del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección respectiva, intervenga en forma urgente en el lugar (calle Mar del Plata y Virgen de Lourdes - Zona 3 del Bañado Tacumbú), a fin de erradicar el vertedero clandestino que se ha formado y dejar el camino vecinal libre de obstrucciones; asimismo, proceda a la colocación de letreros que digan “Prohibido Arrojar Basura” Ordenanza Municipal N° 408/14 y, por último, que la Intendencia Municipal denuncie el hecho ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, teniendo en cuenta que el mismo constituye un delito ambiental.
18. Mensaje N° 504/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 546/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Juventud, por la cual se remitió al Ejecutivo Municipal, la Minuta ME/N° 230/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, elabore y remita a esta Corporación un dictamen jurídico y técnico sobre la factibilidad de la propuesta de motivar la masificación del pádel en nuestra ciudad, otorgando incentivos tributarios a las construcción de canchas y gestionar los medios que sean necesarios a fin de construir una cancha de pádel, dentro del Parque Deportivo 21 Proyectadas.
19. Mensaje N° 505/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 677/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico respecto a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 17.409/21, de los entonces Concejales Rodrigo



- Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitan la creación de un FONDO ESPECIAL COVID 19, destinado a coadyuvar en el combate al avance de la pandemia en la capital y el país, con base en las recomendaciones que se detallan en la minuta; y 2) Minuta ME/Nº 17.740/21, del entonces Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual alude a la creación de un Fondo Especial Covid 19 para la ciudad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba la suspensión de la convocatoria para el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos, para el año 2021, a fin de que el premio sea destinado al Fondo Especial Covid 19 para la ciudad de Asunción.
20. Mensaje Nº 506/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum Nº 105/2022, de la Dirección de Políticas de Género, por el cual se remite el Proyecto Centro Integral de la Mujer.
 21. Mensaje Nº 507/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum D.J.D. Nº 131/2022, de la Dirección de Juventud y Deportes, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Corrida de la Independencia”, realizado el 24 de abril del año en curso.
 22. Mensaje Nº 508/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 15.301/20, referente a la Minuta ME/Nº 16.737/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Sucre y Concejal Vargas, del Barrio Luis Alberto de Herrera.
 23. Mensaje Nº 509/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/Nº 900/22, referente a la Minuta ME/Nº 697/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal la remisión de las siguientes documentaciones: 1) Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar presentado al MADES; 2) Relatorio de Impacto Ambiental – RIMA del JBZA; 3) Plan de Gestión Ambiental (PGA); 4) Resolución de Declaración de Impacto Ambiental; y 5) Plan de Manejo del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
 24. Mensaje Nº 510/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Nº 1, de fecha 20 de abril de 2022, a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID Nº 404.078, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
 25. Mensaje Nº 511/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/Nº 600/22, referente a la Minuta ME/Nº 506/22, del Concejal Miguel Sosa, por a que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental (DGGA), adopte las medidas administrativas necesarias a los efectos de autorizar el derribo de árboles que se encuentran ubicados entre la futura Costanera Sur y la calle La Esperanza, a fin de dar solución al pedido de los habitantes de Villa Esperanza.
 26. Mensaje Nº 512/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 476/22, referente a la Minuta ME/Nº 555/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza del canal ubicado sobre la intersección de 4 de Julio e/ Dr. Caballero y Cnel. Cabrera, del Barrio Herrera.



27. Mensaje N° 513/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 287/22, referente a la Minuta ME/N° 352/22, del entonces Concejal Juan José Arnold, por la que se reiteraba y urgía a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y desalojo del carrito ubicado en la calle Rivarola Matto esquina R.I. 2 “Ytororó”, y dar cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12 “Que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas”.
28. Mensaje N° 514/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 427/22, referente a la Minuta ME/N° 504/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al control y sanción correspondientes a los conductores que estacionan en lugares prohibidos y señalizados con el cartel de “Prohibido Estacionar”, sobre la calle Presbítero Marcelino Noutz.
29. Mensaje N° 515/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 545/22, referente a la Minuta ME/N° 629/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si la Escuela Oñondivepá, ubicada en un terreno municipal, en el Barrio San Blas, de Loma Pytã, se encuentra en el listado de instituciones a ser beneficiadas con mejoras por parte del municipio y, de ser así, cuáles serían las obras a ser encaradas en el lugar y, por último, sobre la posibilidad de la instalación de aires acondicionados en la citada escuela, en atención a la solicitud de la Asociación de Cooperación Escolar de Padres – ACE.
30. Mensaje N° 516/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 520/22, referente a la Minuta ME/N° 600/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita el listado de las Coordinadoras Vecinales activas con los nombres de los responsables y sus números telefónicos y el listado de las Comisiones Vecinales con nombres de los responsables y sus números telefónicos.
31. Mensaje N° 517/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 538/22, referente a la Minuta ME/N° 619/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente respecto a las acciones realizadas en la prevención de la violencia contra la mujer, con la aplicación de protocolos adecuados para cada caso en el ámbito municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.
32. Mensaje N° 518/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 432/22, referente a la Minuta ME/N° 510/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual hacía referencia a los trabajos de reparación de caños rotos por parte de la ESSAP y al estado en que se quedan las calles después de dichas labores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si existe o no un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y la ESSAP y, en caso afirmativo, indicar lo siguiente: a) Términos, condiciones, alcance y duración del mismo; b) Motivos o razones por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el convenio. Asimismo, solicitaba que, en caso de no existir un convenio, se realicen los trámites para la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones.
33. Mensaje N° 519/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 505/22, referente a la Minuta ME/N° 582/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Instituto Municipal de Arte (IMA), habilite e imparta todos sus cursos en al menos dos horarios, uno de mañana y otro de tarde, para dar igualdad de oportunidad a todos los jóvenes asuncenos, compatibilizando sus horarios de clases de colegio con los de arte.



34. Mensaje N° 520/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 544/22, referente a la Minuta ME/N° 628/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Catastro – Necrópolis, informe respecto a la situación real del Cementerio de la Recoleta, los recursos con que cuenta, horarios de cobertura, medios tecnológicos de control con los que se cuenta, medidas de seguridad, entre otros puntos. Asimismo, solicitaba que se informe si las personas que se encuentran deambulando y ofreciendo sus servicios en el mencionado cementerio, con costos de albañilería, pintura, mantenimiento e, incluso, de sepultureros a los visitantes del lugar, son funcionarios municipales y, en caso de que no lo sean, si cuentan con autorización para estar ofreciendo sus servicios. Además, solicitaba que, de ser necesario, se conforme una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro – Necrópolis que tendrá como objetivo evaluar, elaborar e implementar medidas de mejoramiento para los cementerios de la ciudad.
35. Mensaje N° 521/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 354/22, referente a la Minuta ME/N° 428/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al estado de abandono, respecto a los hurtos y si existen personas ajenas al municipio que viven en el Cementerio del Este, ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Santa Teresa, del Barrio Santa María.
36. Mensaje N° 522/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 310/22, referente a la Minuta ME/N° 371/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una verificación de los trabajos que está realizando la Empresa Proel Ingeniería sobre la Avda. Itá Ybaté y Mayor Fleitas, e informe el nombre de los responsables de la obra, si cuenta con las documentaciones correspondientes para realizar dichos trabajos, y cuáles son los trabajos realizados y/o a realizarse en el lugar.
37. Mensaje N° 523/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación de la Resolución JM/N° 11.292/20, referente a la Minuta ME/N° 14.999/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche y a la Minuta ME/N° 15.045/20, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a una urgente intervención y fiscalización de las obras inconclusas en la Escuela Básica N° 19 República Oriental del Uruguay y que informe respecto a la adjudicación para las obras de la mencionada institución, la cual fue adjudicada a la Empresa Caldetec, con fondos del FONACIDE, teniendo en cuenta la paralización de las obras.
38. Mensaje N° 524/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 346/22, referente a la Minuta ME/N° 418/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones y controles necesarios a las empresas de transporte escolar que operan en la ciudad, como también, un informe de la cantidad real de vehículos habilitados para el servicio de transporte escolar.
39. Mensaje N° 525/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 403/22, referente a la Minuta ME/N° 477/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación e intimación al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 10 Proyectadas y Brasil, la cual se encuentra en ruinas, para el derrumbe de la misma, como también para la limpieza del lugar.



40. Mensaje N° 526/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 563/22, referente a la Minuta ME/N° 649/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente verificación de las obras realizadas en el Colegio Nacional de E.M.D. “Gral. Pablo L. Ávila”, del Barrio San Pablo.
41. Mensaje N° 527/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.630/21, referente a la Minuta ME/N° 18.247/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe debidamente sobre el derrumbe ocurrido en las obras de desagüe realizadas sobre la calle Ecuador c/ Morquío, del Barrio Pinozá, el cual dejó herido a cuatro obreros.
42. Mensaje N° 528/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 507/22, referente a la Minuta ME/N° 585/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba, entre otras cosas, el listado del personal (condición laboral, antigüedad, horario, beneficios percibidos) asignado a la seguridad de los cementerios, Cerro Lambaré y Banco San Miguel.
43. Mensaje N° 529/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.190/20, referente a la Minuta ME/N° 15.420/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de los semáforos ubicados en las calles Cerro Corá y Yegros, Cerro Corá y Caballero, y Cerro Corá y México.
44. Mensaje N° 530/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 532/22, referente a la Minuta ME/N° 613/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para la instalación de aparatos semafóricos sobre la calle 21 Proyectadas en su intersección con las calles Francisco Miranda y Morelos, del Barrio Roberto L. Pettit.
45. Mensaje N° 531/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.016/22, referente a la minuta verbal, pasada por escrito, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar acciones en el marco de la solicitud formulada por los vecinos de la comunidad Loma San Gerónimo, entorno a las actividades de Semana Santa.
46. Mensaje N° 532/2022 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 4 de mayo de 2022, a la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.
47. Mensaje N° 533/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 428/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 138/21, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual se remitió a la Intendencia Municipal la referida minuta para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, un informe con relación a las muestras fotográficas en la Plaza de la Democracia.
48. Mensaje N° 534/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 534/22, referente a la Minuta ME/N° 615/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los aparatos semafóricos ubicados sobre la calle Dr. Epifanio Méndez Fleitas esquina Avda. De La Victoria.



49. Mensaje N° 535/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 137/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 950/2021 S.G., referente al expediente de MARÍA RAQUEL NAVARRO WEYER Y MORRA S.A. sobre proyecto de fraccionamiento y anexión, a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de realizar nuevo informe sobre las construcciones obrantes en el sitio, en particular lo que refiere a la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0062-04, considerando la discordancia del informe que consta en autos, contemplando lo dispuesto por la Ordenanza N° 50/98 “Fraccionamiento sobre Situaciones de Hecho” y su modificatoria, detallando en el mismo la adecuación de las construcciones a la ordenanza y al proyecto de fraccionamiento en cuestión conforme a las recomendaciones y señalamientos obrantes en el considerando de la resolución.
50. Mensaje N° 536/2022 S.G., la I.M. solicita ampliación y rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 918/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Julia Mercedes Romero, por la cual se revoca la Resolución JM/N° 7.027/2014; en la parte concerniente a la fecha del Dictamen N° 7.667, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, debiendo ser lo correcto: “13 de noviembre de 2012”.
51. Mensaje N° 537/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
52. Mensaje N° 538/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.545/21, referente a la Minuta ME/N° 17.029/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Charles de Gaulle casi Pacheco.
53. Mensaje N° 539/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 143/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Nota ME/N° 3.576/2021, de representantes de la Junta Directiva de la Asociación del Colegio Internacional, sobre pedido de cambio de nomenclatura de la calle Presbítero José Saubatte por la de Rev. Clement Manly Morton; en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Padre Saubatte, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 221/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Poder Legislativo, las Plazas de Armas, Juan de Zalazar, Constitución, De La Independencia y Plaza del Congreso, del Distrito de la Encarnación de la Ciudad de Asunción, establece disposiciones financieras y modifica el Art. 2° de la Ley N° 6.284/2019”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.



2. N° 222/22, de los Ingenieros Erik Roberto Wolf Pozzo y Carlos Diógenes Latorre García, representantes legales del Consorcio Nueva Esperanza, por medio de la cual ponen en conocimiento de la Junta Municipal que han impugnado ante la DNCP el proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional para el desagüe pluvial y mejoramiento vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete, con ID N° 388.777, y que dicha institución ha resuelto, mediante la Resolución DNCP N° 1.324/22, entre otras cosas, recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la referida protesta y, en tal sentido, solicitan que sea diferido el tratamiento de la homologación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida en la protesta y se agote dicha instancia administrativa. Se adjuntan copia de antecedentes.
3. N° 223/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del 4 de mayo pasado, se debió a motivos de fuerza mayor.
4. N° 224/22, de Shirley Rossmarie Dalio Velázquez, a través de la cual solicita su restitución en el cargo que ocupaba en la institución municipal (Guardería Municipal - TEDIM), con los salarios caídos de marzo y abril, mencionando que, de no ser así, tomará las acciones legales en contra de la Municipalidad de Asunción, en atención a lo expuesto en la nota. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 225/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual informa que, por compromisos asumidos con anterioridad, no ha podido asistir a la Sesión Ordinaria del 4 de mayo pasado.
6. N° 226/22, de Matilde María Schaerer y otros, mediante la cual hacen referencia al Proyecto de Museo Científico y Planetario que está siendo difundido por diversos medios y que se pretende implantar en el Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, manifiestan su rechazo a la propuesta de instalar el referido museo en el predio del Jardín Botánico y solicitan un informe circunstanciado sobre las negociaciones que están siendo llevadas a cabo para la referida construcción, así como el estudio realizado por el Arq. Juan Carlos Cristaldo para determinar las posibles ubicaciones, incluyendo la recomendación resultante de dicho estudio y las medidas que están siendo implementadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos descritos en el Plan Maestro de Manejo del Jardín Botánico.
7. N° 227/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual comunica que, por motivos de salud, no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria del 6 de mayo pasado.
8. N° 228/22, de Nancy Porfiria Páez de Cuella, mediante la cual solicita la adjudicación de un inmueble situado en el Barrio Virgen de la Asunción, Zona 15, en la calle 1° de Agosto y Presbítero Felipe Santiago León, según el Informe Técnico N° 02/2020, de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Se adjuntan antecedentes.
9. N° 229/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual solicita al Pleno que declare de Interés Municipal el “Encuentro de Danzas Latinoamericanas Asunción Madre de Ciudades”, a realizarse del 12 al 20 de mayo del año en curso, en conmemoración a las fiestas patrias, como así también, otorgue un reconocimiento para cada una de las delegaciones de los países participantes y para



la Academia de Danzas Ritmo y Arte, que se encuentra organizando el evento con la Dirección de Acción Cultural y Comunitaria de la Intendencia Municipal.

10. N° 230/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 4 de mayo del año en curso, se debió a motivos particulares.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 357/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 194/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe de actividades y de ejecución sobre acciones y trabajos realizados ante la “Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria (dengue, zika y chikungunya)”, dando de esa manera cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3/22.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 357/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 194/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe de actividades y de ejecución sobre acciones y trabajos realizados ante la “Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria (dengue, zika y chikungunya)”, dando de esa manera cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3/22, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 394/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 412/22, referente al expediente de María Ercilia Careaga Aranda, sobre pedido de aprobación de un lote en el Cementerio de La Recoleta, identificado con Padrón N° 10.009, en la parte concerniente a la zona donde se encuentra, debiendo ser lo correcto: “Zona ex Cancha”.

***Recomendación: “Art. 1) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 412/22, de fecha 16 de febrero de 2022, en su Art. 1°, debiendo ser lo correcto: “Art. 1°: APROBAR el lote con Padrón N° 10.009, zona denominada Ex-Cancha del Cementerio de la Recoleta cuyas dimensiones y linderos son:
AL NORTE: mide 1,10 m y linda con pasillo interno.
AL SUR : mide 1,10 m y linda con pasillo interno.
AL ESTE: mide 2,40 m y linda con Padrón N° 10.008.
AL OESTE: mide 2,40 m y linda con Padrón N° 10.010.
SUPERFICIE TOTAL: 2,64 m²”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 371/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio**



Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 367/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la instauración de la cooperación interinstitucional, establecer las bases para un desarrollo eficaz eficiente en la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común; y Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 282/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre el M.O.P.C. y la M.C.A., a fin de coordinar los trabajos de mejoramiento de las vías de gran importancia para la M.C.A. y que consiste en la pavimentación y repavimentación asfáltica de las mismas; y Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal, para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 353/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 430/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de la vigencia del Contrato suscrito con la Firma J. Fleischman & Cia S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” Plurianual – ID N° 350.122, hasta el 31 de julio de 2022, así como el Convenio Modificatorio, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 430/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 353/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de la**



vigencia del Contrato suscrito con la Firma J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., en el marco de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” Plurianual - ID N° 350.122, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, conforme al siguiente detalle: * Cláusula de Vigencia: hasta el 31 de julio de 2022. Art. 2°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 solicitar a la empresa la ampliación de la garantía pertinente y verificar que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente. Art. 3°: REMITIR posteriormente la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes, a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 317/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 325/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa Alfa & Omega S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826” – Lote N° 1, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su correspondiente aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 325/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 317/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con la Empresa ALFA & OMEGA S.A., con RUC N° 80018641-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826” – Lote N° 1, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:**

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
3.429.873.728.	682.504.683.	4.112.378.411.	19,90%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días.	36 días.	216 días.	20%

Artículo 2) APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Principal para la ampliación del 19.90% del monto total máximo, y extensión de vigencia del Contrato suscrito con la Empresa ALFA & OMEGA S.A., con RUC N° 80018641-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826” – Lote N° 1, remitido por Mensaje



N° 317/22 S.G. Artículo 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 200/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Municipales del Paraguay, a través de la cual solicita el acompañamiento y apoyo de la Corporación Legislativa Municipal, para luchar por la autonomía y autarquía de las Juntas Municipales de la República del Paraguay, conforme lo establecen la Constitución Nacional y la Ley Orgánica Municipal, erradicando leyes que atentan contra estos principios conquistados por el incansable esfuerzo del municipalismo organizado. Se acompaña proyecto de modificación de la Ley Orgánica Municipal.

***Recomendación: “Art. 1) REMITIR la Nota ME/N° 200/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Municipales del Paraguay, a la Mesa Directiva, para que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta Municipal, inicie los trámites pertinentes ante el fuero judicial, a efecto de accionar contra las disposiciones de la Ley N° 6.784/21, con el siguiente Proyecto de Modificación de la Ley Orgánica Municipal:**

“Ley N°.....

QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art 1°: Modifícase el Artículo 34 de la Ley N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 34. Reglamento Interno.

Cada Junta Municipal dictará un reglamento interno que regule su funcionamiento, dentro de los límites establecidos por la ley. Regirán supletoriamente, las disposiciones del reglamento de la Cámara de Diputados. El Presidente en las votaciones de la Junta Municipal votará como un miembro más del quórum legal. Si el resultado de la votación fuere un empate decidirá el Presidente. El Presidente podrá nombrar, trasladar o sancionar a sus funcionarios, conforme a la Ley de la Función Pública, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. El número de funcionarios de la Junta Municipal se limitará al estrictamente necesario para atender el funcionamiento de dicho órgano de gobierno.

El presidente de la Junta Municipal tendrá la facultad de ejecutar el Presupuesto asignado a la Junta Municipal y sus dependencias.

Art. 2°: Derógase el Inc. k del Art. 27, modificado por la Ley N° 6.784/21, y demás disposiciones contrarias a la presente ley.

Art. 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial del FONACIDE, con relación al Memorándum SG N° 145/22, de la Secretaría General de la Junta, por medio del cual remite copia de la Resolución JM/N° 893/22, que en su Art. 1° resuelve: “CONVOCAR ante la Comisión de Legislación y la Comisión Especial del FONACIDE, en el plazo de una semana, a los responsables de la Dirección del FONACIDE, a fin de brindar un informe puntual sobre los reclamos de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”...”.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Memorándum SG N° 145/22, de la Secretaría General de la Junta, por medio del cual remite copia de la**



Resolución JM/N° 893/22, que en su Art. 1° resuelve: “CONVOCAR ante la Comisión de Legislación y la Comisión Especial del FONACIDE, en el plazo de una semana, a los responsables de la Dirección del FONACIDE, a fin de brindar un informe puntual sobre los reclamos de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”...”; teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen.

10. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 177/2022 S.G., s través del cual la Intendencia Municipal, remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 9.841/19, presentado por la señora YÉSSICA BELÉN RAMÍREZ IBARRA, que guarda relación con el pedido de informe de lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas y Arroyo Ferreira (Mayor Eustaquio Rojas), del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución JM/N° 9.841/19, de fecha 21 de agosto de 2.019, de conformidad al Art. 270 de la Ley N° 3.966/10; Art. 2°) AMPLIAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.841/19, de fecha 21 de agosto de 2019, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “...Art. 1° DENEGAR los pedidos presentados por la Señora LIZ DAHIANA RAMÍREZ IBARRA y la Señora YÉSSICA BELÉN RAMÍREZ IBARRA, en atención al informe de la oficina técnica de Gestión Ambiental; contravención a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 3.239/07 “De los Recursos Hídricos del Paraguay...”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 196/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 11.664/21, caratulado “JOSÉ LUIS GERARDO MONGELÓS ESTRAGO S/ PEDIDO DE EXCEDENTE”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0031 (parte) y los lotes con Cta. Ctes. Ctrales. N°s 13-0343-03, 13-0031-26 y 13-0342-01, ubicados sobre la calle Monseñor Dr. Juan Moleón Andreu, del Distrito Santa María de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE la Mensura Administrativa Georreferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0031 (parte), ubicado sobre la calle Monseñor Dr. Juan Moleón Andreu, del Distrito Santa María de la Asunción, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

POLÍGONO GENERAL:

AL NORTE: con rumbo magnético Norte-Este, setenta y seis grados, treinta y cinco minutos, cinco segundos, mide dieciséis metros (NE 76°35'58''; 16,00 m), linda con la calle Monseñor Dr. Juan Moleón Andreu.

AL ESTE: con rumbo magnético Sur-Este, trece grados, cinco minutos, cuatro segundos, mide veintidós metros con veinticuatro centímetros (SE 13°05'04''; 22,24 m), linda con derechos de María C. de Sosa, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0343-03, Finca N° 2.017.

AL SUR: con rumbo magnético Norte-Oeste, ochenta y dos grados, un minuto, veintidós segundos, mide diecisiete metros con diecinueve centímetros (NW 82°01'22''; 17,19 m), linda con derechos del Colegio San Diego Saint Catherine, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0031-26, Finca N° 9.879.

AL OESTE: con rumbo magnético Norte-Oeste, doce grados, cincuenta y seis minutos, cuatro segundos, mide quince metros con noventa y siete centímetros (NW 12°56'04''; 15,97 m), linda con derechos de Víctor Calderoli Jara, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0342-01, Finca N° 8.952.



Superficie: Son trescientos cinco metros cuadrados con nueve mil novecientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados (305,9449 m²)”.

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 154/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 55/21, referente a la Minuta ME/N° 45/21, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a varios puntos que se detallan en la minuta, que guardan relación con la Agrupación de Bomberos Voluntarios que operan en el Municipio de Asunción; y 2) Nota JM/N° 51/21, referente a la Minuta ME/N° 39/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a la rendición de cuentas del presupuesto asignado a la Clínica Veterinaria Móvil; asimismo, el presupuesto asignado y la ejecución en la Unidad de Zoonosis, en el periodo comprendido entre el año 2015 y el 2021. Por otra parte, informe si se cuenta con convenios firmados con instituciones y/o asociaciones que tengan por objeto el desarrollo de actividades veterinarias.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 154/2022 S.G., de fecha 2 de marzo de 2022, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas dependencias, amplíe los informes remitidos a través del Memorándum DC-URF N° 1.488/21, de la Unidad de Rendición de Fondos, y el Memorándum N° 503/2021, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, respondiendo todos los puntos planteados a través de las Minutas ME/N° 45/21 y ME/N° 39/21, respectivamente, en un plazo no mayor a 15 días”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 101/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.684/21, referente a la Minuta ME/N° 18.318/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la capa asfáltica de la calle El Dorado casi Naciones Unidas; **2) Mensaje N° 1.127/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.492/20, referente a la Minuta ME/N° 15.743/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Eusebio Lillo entre Denis Roa y Cnel. Félix Cabrera; **3) Mensaje N° 1.128/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.284/20, referente a la Minuta ME/N° 15.518/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la calle Padre Cardozo e/ Tte. Marcos Núñez y Juan de Salazar y Espinoza; **4) Mensaje N° 1.129/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.887/20, referente a la Minuta ME/N° 16.210/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Campos Cervera entre San Roque González de Santa Cruz y Rodolfo Zotti; **5) Mensaje N° 1.133/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.073/20, referente a la Minuta ME/N° 16.444/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Mcal. Francisco Solano López y Gral. Mariano Melgarejo; **6) Mensaje N° 1.132/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.074/20, referente a la Minuta ME/N° 16.445/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Toribio Pacheco esquina Cruz del Defensor; y **7) Mensaje N° 1.131/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.519/21, referente a la Minuta ME/N° 18.113/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo



de la calle Mariscal López casi Tacuarí, en atención a que la capa asfáltica se encuentra deteriorada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 101/2022 S.G., del Mensaje N° 1.127/2021 S.G., del Mensaje N° 1.128/2021 S.G., del Mensaje N° 1.129/2021 S.G., del Mensaje N° 1.133/2021 S.G., del Mensaje N° 1.132/2021 S.G., y del Mensaje N° 1.131/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 150/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota C.P/N° 16/22, referente a la Minuta ME/N° 297/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la Dirección de Catastro de la administración del Cementerio del Este, en atención al estado de abandono del mismo y a los robos que se registran en el lugar.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 150/2022 S.G., en consideración al Memorándum D.N. N° 068/022, de fecha 1 de febrero de 2022, del Departamento de Necrópolis, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del señor Gerardo Arévalo, Jefe del Departamento de Necrópolis. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 187/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 14/22, referente a la Minuta ME/N° 295/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la realización del pavimento pétreo sobre la calle Paseo del Yacht y Golf Club Paraguayo, desde la esquina noroeste de la Prefectura Naval de Itá Enramada, hasta su intersección con la calle Jevy, en atención a lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 187/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 19/2022, del Ing. Francisco Ortiz, Jefe del Departamento de Ingeniería, de fecha 14/febrero/2022, asimismo remitir estos antecedentes al Archivo; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 190/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 174/21, referente a la Minuta ME/N° 180/21, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de alumbrado público sobre la calle San Andrés casi El Pescador.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 190/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 221/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 327/22, referente a la Minuta ME/N° 393/22, del Concejal Álvaro



Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los sistemas de refrigeración de todo el edificio municipal, con el fin de dotar al contribuyente de un espacio agradable en donde puedan realizar las gestiones.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 221/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorando 97/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Sr. Víctor Galeano, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 343/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.031/21, referente a la Minuta ME/N° 17.567/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tuyutí, entre México y Paraguairí, a pedido de vecinos del Barrio Obrero; 2) **Mensaje N° 344/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.095/21, referente a la Minuta ME/N° 18.808/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes solicitaban el recapado de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, desde Fulgencio Yegros hasta Montevideo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de los vecinos; y 3) **Mensaje N° 345/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.816/20, referente a la Minuta ME/N° 16.124/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Fray Luis de León, desde la Avda. Brasilia hasta la calle Diego de Velázquez, del Barrio Mcal. López.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 343/2022 S.G., del Mensaje N° 344/2022 S.G. y del Mensaje N° 345/2022 S.G., habida cuenta que la Dirección de Vialidad ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 346/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.072/21, referente a la Minuta ME/N° 17.612/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la Avda. Chiang Kai Shek, desde Fulgencio Yegros hasta Ayolas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 346/2022 S.G., por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 348/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.521/21, referente a la Minuta ME/N° 18.115/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle José Berges casi Perú; 2) **Mensaje N° 349/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 26/21, referente a la Minuta ME/N° 7/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Haedo y Montevideo; 3) **Mensaje N° 350/2022 S.G.**, a través de



la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 28/21, referente a la Minuta ME/N° 9/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Boggiani y R.I.3 “Corrales”; 4) **Mensaje N° 351/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.085/21, referente a la Minuta ME/N° 18.797/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Olegario Víctor Andrade entre Concejal Vargas y Gral. Rogelio Benítez.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 348/2022 S.G., del Mensaje N° 349/2022 S.G., del Mensaje N° 350/2022 S.G. y del Mensaje N° 351/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Dirección de Vialidad, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 361/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 387/22, referente a la Minuta ME/N° 459/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle 8 entre calle 1 y calle 2 (Nápoles entre Riachuelo y Venecia), como también a la recolección de basuras y mantenimiento del desagüe pluvial, en atención a las reiteradas denuncias del señor Luis Vitale.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 361/2022 S.G., por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa; asimismo remitir estos antecedentes al Archivo; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.098/21 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.621/20, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la Kanonnikoff entre Lagerenza e Isabel la Católica.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.098/2021 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 28/agosto/2021, firmado por el Jefe Ireneo Pereira; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.100/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.064/20, por la cual se solicitaba el recapado de la calle Dr. Luis De Gásperi desde la Avda. De la Victoria hasta la calle Ybyrapytá; 2) **Mensaje N° 1.101/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.085/20, por la cual se solicitaba el recapado de la calle Félix de Azara desde la Avda. Juscelino Kubitschek hasta la Avda. Gral. Máximo Santos; 3) **Mensaje N° 1.102/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.181/20, por la cual se solicitaba el arreglo de la calle Santa Margarita de Youville, desde la Avda. Madame Lynch hasta 2° Benigno Cáceres; y 4) **Mensaje N° 1.103/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.654/21, por la cual se solicitaba el arreglo de la calle Profesor

Mario Mariotti, desde Santísimo Sacramento hasta Silvia Enciso, a fin de atender el reclamo de los vecinos de la zona.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.100/2021 S.G., del Mensaje N° 1.101/2021 S.G., del Mensaje N° 1.102/2021 S.G. y del Mensaje N° 1.103/2021 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Vialidad, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 268/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 316/22, referente a la Minuta ME/N° 379/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento de la Plaza Juan Pablo II, situada sobre la calle Tte. Luis Tuyá entre del Carmen y Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente, así como a la instalación de máquina para hacer ejercicios, e informe de lo actuado.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 268/2022 S.G., por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 319/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional- SBE para la “ADQUISICIÓN DE COMPACTADORAS COMBINADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID N° 397.852, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 319/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional- SBE para la “ADQUISICIÓN DE COMPACTADORAS COMBINADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID N° 397.852”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 51/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FORTALEZA S.A. DE INMUEBLES, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0223-24 y 14-0223-25, Matrículas Nros. 35.921-U-A05 y 35.922-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la Avda. Guido Boggiani c/ R.I. 3 Corrales, propiedad de FIDEICOMISO DE GARANTÍA FORTALEZA BOGGIANI, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 07737/21 y de la Resolución N° 02 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, de fecha 17/01/2022”.



27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 204/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CORAR INTERNATIONAL S.A., sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0919-23 y 14-0919-24, Matrículas Nros. 25.386-U-A05 y 11.217-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la calle Tte. Héctor Vera casi Gral. Rogelio Benítez, propiedades de CORAR INTERNATIONAL S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.345/2021 y de la Resolución N° 25 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, de fecha 03/03/2022”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 279/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 268/21, que encomendaba a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, consulte a los vecinos frentistas de la calle Cnel. Igor Orangereieff con relación al cambio de denominación de la misma, por Sr. Atanasio Delvalle.

***Recomendación: “1) DERIVAR al Archivo de esta Corporación, para su guarda correspondiente, el pedido de cambio de denominación de la calle Cnel. Igor Orangereieff por Atanasio Delvalle, considerando que no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la ordenanza para proceder al cambio solicitado”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la minuta verbal – pasada por escrito, del entonces concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba que la Junta Municipal resuelva nominar a una calle con el nombre de Dr. Senen Ortiz.

***Recomendación: “1) REMITIR la verbal – pasada por escrito, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 644/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita el cambio de nominación de la calle Ernesto Guevara, por “Suboficial Mario Terán Salazar”.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Ernesto Guevara, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de “Suboficial Mario Terán Salazar” y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente”.**

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 714/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita que la Junta Municipal resuelva nominar a una calle con el nombre del Piloto Mayor Juan E. González Doldán.



***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 714/22, del Concejal José Alvarenga, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 715/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita el cambio de nominación de la calle Capitán Figari, por “Pa’í Viedma”.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Capitán Figari, a fin de conocer su parecer en relación al cambio solicitado por el nombre de Pa’í Viedma y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 374/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.652/21, referente a la Minuta ME/N° 18.274/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda al retiro de las basuras y restos de ramas que se encuentran sobre la calle Cerro Corá esquina Gral. Aquino.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.652/21, referente a la Minuta ME/N° 18.274/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 375/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.648/21, referente a la Minuta ME/N° 18.270/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda al retiro de las basuras sobre la calle Azara y Constitución.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.648/21, referente a la Minuta ME/N° 18.270/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 381/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del cúmulo de basura que se encuentra en la calle Parapití entre 17 y 18 Proyectadas, e informe sobre lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.107/20, referente a la Minuta ME/N° 15.339/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 382/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



16.590/21, referente a la Minuta ME/N° 18.193/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras, específicamente sobre la calle Poetas Paraguayos del Barrio Las Colinas, zona Loma Pytá, e informe sobre el déficit que está sufriendo el servicio de recolección en diversas zonas de la ciudad, que sufren el mismo problema que el denunciado en la minuta.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.590/21, referente a la Minuta ME/N° 18.193/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 384/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 322/22, referente a la Minuta ME/N° 396/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Orihuela entre Juan de Garay y Gobernador Domingo Martínez de Irala, del Barrio Sajonia, y notifique al propietario del mismo, con cargo de informar sobre lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 322/22, referente a la Minuta ME/N° 396/22; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 389/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 128/21, referente a la Minuta ME/N° 125/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un árbol caído sobre el cauce del arroyo ubicado sobre la calle Itapúa casi Avda. Molas López.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 128/21, referente a la Minuta ME/N° 125/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 390/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 472/22, referente a la Minuta ME/N° 551/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, regularice el servicio de recolección de residuos sobre la Avda. Molas López entre Maestro Pellegrini y Martín Goicochea Menéndez, del Barrio Mburucuyá, e informe de las medidas adoptadas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 472/22, referente a la Minuta ME/N° 551/22; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a las Notas ME/N° 63/21 y ME/N° 3.485/21, de Arnaldo Toñanez y Jorge Nelson Peralta Cabrera, Presidente y Secretario General, respectivamente de la Asociación de Empresas de Transporte Público de Asunción y las Minutas ME/N° 18.807/21 y 18.221/21, de los entonces Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Alvavi,



mediante la cual hace referencia a la necesidad de gestionar que las líneas capitalinas reciban el subsidio por el pasaje; y así también el Mensaje N° 1.352/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 276/21 D.T.T., de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal.

***Recomendación: “REMITIR las Notas ME/N° 63/21, ME/N° 3.485/21, la Minuta ME/N° 18.221/21, y el Mensaje N° 1.352/21 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 545/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.511/19, referente a la Minuta ME/N° 12.558/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Mcal. López y Kubitschek, Avda. Mcal. López y Gral. Santos y Avda. Madame Lynch y Primer Presidente, especialmente en horas pico.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 545/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los informes de la diferentes Unidades Operacionales”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 546/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.853/19, referente a la Minuta ME/N° 12.943/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano con relación a que los sectores exclusivos de estacionamiento de motos en la Costanera de Asunción no son respetados, y los automovilistas estacionan sobre los mismos, por lo que solicitaban que se cumplan las normas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 546/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los informes de las diferentes Unidades Operacionales”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 547/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.283/19, referente a la Minuta ME/N° 13.391/19, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi y la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual aludían a la situación de las veredas que son ocupadas por vehículos de mediano porte que realizan cargas y descargas de mercaderías, lo cual impide el uso de la misma por los transeúntes y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención municipal correspondiente para notificar y sancionar a los propietarios por los hechos mencionados, en atención a los lugares citados en la minuta.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 547/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 131/2021 de la Unidad Motorizada”.**



44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 548/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.718/21, referente a la Minuta ME/N° 17.213/21, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, implemente un mayor control de la conducción en estado etílico en las calles principales y avenidas importantes de la ciudad capital, asimismo, establezca un plan permanente de educación vial, con un enfoque integral que permita disminuir los accidentes de tránsito y la inseguridad vial en la ciudad capital.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 548/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 04/2021 de la Asesoría Legal de la Policía Municipal de Tránsito”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 549/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.572/20, referente a la Minuta ME/N° 15.835/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de la inquietud ciudadana referente a la necesidad de instalar reductores de velocidad y demarcar franjas peatonales en la intersección de la Avda. Augusto Roa Bastos y la calle Manuel Peña y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda y en la brevedad posible, proceda a verificar el lugar y realizar los trabajos que sean necesarios.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 549/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a lo mencionado en el Memorándum N° 131/2021 de la Unidad Operacional N° 5”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 209/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.452/20, referente a la Minuta ME/N° 16.912/20, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Florencio Fernández casi Avda. Santísima Trinidad, del Barrio Madame Lynch, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 209/2022 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 451/2021”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 217/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.411/20, referente a la Minuta ME/N° 16.865/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Ignacio A. Pane y Chile.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 217/2022 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 218/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.377/20, referente a la Minuta ME/N° 16.821/20, de la entonces Concejala



Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Defensa Nacional y Avda. Saltos del Guairá.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 218/2022 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 069/2022”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 219/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.040/20, referente a la Minuta ME/N° 16.401/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Prof. Inocencio Lezcano y Teodoro S. Mongelós.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 219/2022 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 070/2022”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 222/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.090/20, referente a la Minuta ME/N° 16.472/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una urgente intervención en la calle 9 de Marzo e/ Mayor Bullo y Mayor Fleitas, del Barrio Ciudad Nueva y, en consecuencia, disponga el retiro de varios vehículos abandonados en la vía pública, así como de los escombros depositados en las veredas.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 222/2022 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 062/2022”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensajes N° 438/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.820/20; y **2) Mensaje N° 487/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 8.981/19, referente a la Minuta ME/N° 16.093/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención y desarticulación de la Parada de Taxi ilegal que opera en la calle Tarumá y Avda. Fernando de la Mora, por las consideraciones expuestas en la misma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 438/2021 S.G. y el Mensaje N° 487/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 006/2020”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 446/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.476/20, referente a la Minuta ME/N° 15.730/20, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal lleve a cabo la conexión intermitente de los semáforos obsoletos o, en su defecto, la desconexión de los mismos, y en su lugar realizar la colocación de señalizaciones verticales con la leyenda “PARE” sobre las arterias que por reglamento de tránsito sean consideradas necesarias.



***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 446/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 07/2021 U.S. del Dpto. de Ingeniería de Tráfico”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 492/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.894/20, referente a la Minuta ME/N° 15.086/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que las calles Paso de Patria y Concepción tengan un solo sentido para el tráfico vehicular, la calle Paso de Patria que tenga dirección de oeste a este, a partir de la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. De La Victoria, y la calle Concepción, que sea con dirección de este a oeste, desde la Avda. De La Victoria hasta la Avda. Rca. Argentina.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 492/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe del Dpto. de Ingeniería de Tráfico”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 544/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.623/18, referente a la Minuta ME/N° 8.467/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, tome las medidas de control en las calles y avenidas, de vehículos que transportan a niños, a fin de que los mismos cuenten con las sillas de seguridad correspondientes.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 544/2021 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los informes de las diferentes Unidades Operacionales”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 562/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.652/20, referente a la Minuta ME/N° 15.913/20, del entonces Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a hacer cumplir el Reglamento de Tránsito, con relación al número de ocupantes en un bicicleta, en atención a lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 562/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los informes de las diferentes Unidades Operacionales”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 563/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.488/19, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Ordenanza General de Tránsito que prohíbe la formación en la vía pública, en todos los horarios y todos los días, de vehículos que ofrezcan servicios similares a las de los taxi, que son los únicos habilitados en la vía pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 563/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el**



Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los informes de las diferentes Unidades Operacionales”.

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 565/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.456/19, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, en la que aludía a los reiterados accidentes de tránsito ocurridos en la ciudad y al problema que genera la falta de educación vial por parte de los conductores en general. En tal sentido, solicitaba la Intendencia Municipal, insistir con la instalación de carteles señalizados de tránsito que sean bien visible (grandes, luminosos y fosforescentes), principalmente los carteles de “PARE”, así como los que indiquen como preferencial una arteria.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 565/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe D.I.T. N° 338/19”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 609/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.940/20, referente a la Minuta ME/N° 15.140/20, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles 33 Proyectadas y Japón, y 29 Proyectada y Japón, del Barrio Republicano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 609/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 005/2021 del Dpto. de Ingeniería de Tráfico”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 208/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.414/20, referente a la Minuta ME/N° 15.654/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de bajar algunas de las multas estipuladas en la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, hasta un 50% durante el periodo de seis meses.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 208/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte N° 008/2021”.**

60. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje 273/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.951/20, referente a la Minuta ME/N° 16.287/21, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación, reparación y mantenimiento general de las instalaciones del Mercado Municipal N° 9.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 273/22 S.G., del memorándum del Departamento de Mercados Zonales y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal; y 2) REMITIR todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

61. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Nota ME/N° 199/22, de Nicasia Melgarejo Villalba, Julio César Fleitas Salinas, Arturo Gabriel Báez



Almirón, Nilda Beatriz Martínez y Aníbal Ramón Aguilera, vendedores apostados en la Avda. Rca. Argentina esquina Eusebio Ayala, a través de la cual ponen en conocimiento que en fecha 6 de abril del año en curso, han recibido la Notificación N° 002716, por la cual se les intima al retiro de sus respectivos puestos de venta de vía pública por no contar con permiso municipal y, en tal sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicitan la obtención de un permiso para desarrollar su actividad comercial en la vía pública y la utilización del espacio público apropiado para dicho fin.

***Recomendación: “DERIVAR la Nota ME/N° 199/22, a la Intendencia Municipal, a fin de elevar un informe sobre la situación actualizada de los vendedores apostados bajo el viaducto de la Avda. Eusebio Ayala y República Argentina, como así también, si existe la posibilidad de que los mismos cuenten con el permiso solicitado”.**

62. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 3.560/21, presentada por Eladio Aguilera y Zunilda Adorno de Aguilera, bajo patrocinio de abogados, a través de la cual solicitaban el urgimiento de la firma del contrato de arrendamiento del local denominado La Milagrosa, ubicado en el Local 5 del Bloque “A” del Mercado de Abasto, en atención a que se encuentran al día con sus obligaciones.

***Recomendación: “DERIVAR la Nota ME/N° 3.560/21, presentada por Eladio Aguilera y Zunilda Adorno de Aguilera, a la Dirección de la Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), a fin de que eleve un informe actualizado sobre la situación de los recurrentes en dicho recinto y, posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando lo que los mismos solicitan”.**

63. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 683/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.452/20, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, tome medidas ante el hecho de agresión del que fue víctima, por parte de funcionarios municipales, teniendo en cuenta que ocurrió durante un acto oficial al cual asistieron concejales a invitación de la Intendencia Municipal. Asimismo, se recomendó la finalización del comisionamiento del funcionario municipal Ricardo Navarro, así como la desvinculación, eventualmente, si corresponde, previo al inicio de un sumario administrativo, a los funcionarios implicados en el hecho de amedrentamiento denunciado, incluyendo a los funcionarios Ramón Navarro, Lilian Barreiro, Elizabeth Resquín y Raúl Verón.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 683/2021 S.G., referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, con relación a la Resolución JM/N° 11.452/20, la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal la finalización del comisionamiento del funcionario municipal Ricardo Navarro, así como el inicio de un sumario administrativo a los funcionarios Ramón Navarro, Lilian Barreiro, Elizabeth Resquín y Raúl Verón; y 2) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes”.**

64. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.252/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.089/21, por la cual se remitió la nota de Ana María Medina, a la Intendencia Municipal, a fin de considerar el contenido de la misma.

***Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.252/2021 S.G., referente a la nota de Ana María Medina, en la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el ingreso, a la Institución, de su hijo Diego González Medina, en reemplazo de su difundo marido, quien en vida fuera funcionario municipal; y Art. 2) La Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3.068 de fecha 19/04/2021 “... Los cargos públicos no son hereditarios, no corresponde el ingreso de una persona por el mero hecho de que su padre, madre o hermano hayan fallecido siendo servidor municipal...”; Art. 3°) REMITIR al Archivo de la Corporación con todos sus antecedentes”.

65. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/N° 196/2022, del Sindicato de Trabajadores de la Terminal SINTRATO, por medio de la cual presentan denuncia por persecución sindical a miembros de la Comisión Directiva, por parte de la Directora de la Terminal de Ómnibus.

***Recomendación:** “Art. 1) SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe de lo acontecido de parte de la Directora de la Terminal de Ómnibus hacia los funcionarios de dicha institución”.

*** MINUTAS:**

1. N° 966/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente verificación y posterior poda de un árbol ubicado sobre la calle Mayor Vargas esquina Sargento Pisciotá, del Barrio Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías.
2. N° 967/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe, en un plazo no mayor a diez días, sobre el estado actual del Expediente N° 067/22, caratulado “Víctor Hugo Carrillo y Verónica Lucía Masi Benítez s/ accidente de tránsito”, tramitado ante el 10° Turno del Juzgado de Faltas, en atención a que ya se ha presentado el recurso correspondiente contra lo resuelto por dicho juzgado.
3. N° 968/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la inquietud presentada por la Comisión Vecinal “San Cristóbal”, quienes solicitan la colocación de señales o delimitadores de velocidad sobre la calle Víctor Andrade entre Raúl Carmona y Bélgica, e informe en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan nota y fotografías.
4. N° 969/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle San Pablo casi San Jorge, del Barrio Santa María, como también a la limpieza y retiro de escombros que se encuentran en dicha calle. Se adjunta fotografía.
5. N° 970/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de una lomada y su correspondiente cartel de “Pare”, sobre la calle Juan A. Gelly (6ª Proyectadas) y O’Leary, del Barrio Tacumbú, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
6. N° 971/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique el estado de las calles Cecilio Báez (14 Proyectadas), desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta Montevideo; 15 de Agosto,



desde 5ª Proyectadas hasta la Avda. Chiang Kai Shek y Juan E. O'Leary entre Atenas y 12 Proyectadas y proceda al arreglo, mantenimiento y pavimentación tipo asfalto con las señalizaciones respectivas de las mismas, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Tacumbú.

7. N° 972/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y gerenciar, si corresponde, el permiso correspondiente y la posterior poda de árboles que se encuentran en la Institución Educativa Escuela Básica N° 15 República de Panamá, ubicada sobre la Avda. Mcal. López y Legión Civil Extrajera, del Barrio Villa Morra. Se adjuntan nota, fotografías y plano de ubicación.
8. N° 973/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Sobrevive la música”, en atención a lo expuesto en la minuta.
9. N° 974/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y notificación correspondiente, respecto a una irregularidad denunciada por una ciudadana, quien manifiesta que la vivienda colindante a la suya, ubicada sobre la calle Cnel. Gracia N° 825 casi Dr. Coronel, del Barrio Sajonia, causa inconvenientes a su propiedad. Se adjuntan nota, fotografías y plano de ubicación.
10. N° 975/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y limpieza de la red cloacal ubicada sobre la calle Paraguarí y Barranco, del Barrio Ricardo Brugada, sector Mini Santos. Se adjuntan fotografías.
11. N° 976/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras depositadas sobre la calle Bertoni esquina San Martín, de manera urgente. Se adjunta fotografía.
12. N° 977/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la actualización de los edificios que figuran en la Ordenanza N° 35/96, para identificar a los que permanecen en pie y también a los que ya no existen, con el fin de que los propietarios dispongan de la libertad de utilizarlos según su voluntad y conveniencia.
13. N° 978/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y al recapado de la calle Emilio Castelar y Víctor Hugo, del Barrio Bella Vista, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
14. N° 979/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre José de la Cruz Ayala y Pancha Garmendia, del Barrio Villa Aurelia, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
15. N° 980/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de semáforos sobre la calle R.I. 6 “Boquerón” y Avda. Guido Boggiani, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
16. N° 981/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio correspondiente para proceder a la



compra de biobardas para su utilización en cauces con salida al río, de modo a evitar que los desechos de plástico lleguen a las costas. Se adjuntan fotografías.

17. N° 982/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Mareco, del Barrio San Jorge, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
18. N° 983/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Profesor José Esculies y Avda. España, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
19. N° 984/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación el reconocimiento y distinción municipal a los Hermanos Capuchinos, con la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, por su aporte a la sociedad para la construcción de conductas responsables en el tránsito, y en atención a lo expuesto en la minuta.
20. N° 985/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el apoyo respectivo de la Policía Municipal y de Aseo Urbano durante la realización de la Feria Peatonal en el Mercado Municipal N° 4, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de junio, como también los días 1 y 2 de julio, del presente año sobre la Avda. Rodríguez de Francia entre Próceres de Mayo y Avda. Perú.
21. N° 986/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” al Dr. José Oviedo Villalba, Presidente de la Sociedad Paraguaya de Neumología, en atención a lo expuesto en la minuta, como también, declare de Interés Municipal el Día Nacional del Neumólogo, el 26 de mayo, en razón al loable trabajo y compromiso realizado por todos los profesionales de blanco durante la pandemia del COVID – 19.
22. N° 987/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado completo de la calle Maskoi c/ Morofñ, del Barrio San Pablo, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjunta fotografía.
23. N° 988/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de una valla de seguridad que rodee los transformadores eléctricos que se encuentran en un predio de la Costanera de Asunción, en atención al reclamo de un ciudadano, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjunta fotografía.
24. N° 989/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Mesa Directiva que arbitre los medios necesarios para que la asistencia a las sesiones de la Junta Municipal sea sola y exclusivamente de forma presencial, en atención al levantamiento de todas las medidas sanitarias por el COVID – 19, dispuesto por el Poder Ejecutivo.
25. N° 990/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule los mecanismos necesarios, en coordinación con la ESSAP, para realizar los trabajos de mejoramiento vial de la calle Dr. Coronel, desde Tte. Kanonnikoff hasta la ribera del Río Paraguay, del Barrio Varadero. Asimismo, solicita que gestione los procesos administrativos correspondientes para que, en



conjunto con la ESSAP, se realicen trabajos de cambio de cañería en el sitio. Se adjuntan nota y fotografías.

26. N° 991/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas para la colocación de reductores de velocidad con sus debidas señalizaciones sobre la calle Juez Enrique Pinho y César Pirovano, del Barrio Salvador del Mundo. Asimismo, solicita la reparación de la calle citada, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan fotografías.
27. N° 992/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle 3 de Febrero, desde Igualdad hasta Carandayty, del Barrio Pinozá.
28. N° 993/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al “Día Nacional de lucha contra el abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”, que se recuerda el 31 de mayo de cada año y, en tal sentido, solicita la promoción de campañas de prevención y concienciación acerca del abuso sexual en menores, con la realización, por parte de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal, de una serie de actividades, las cuales se detallan en la minuta.
29. N° 994/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la creación de una mesa de trabajo con la CODENI, Ministerio de la Niñez, en un trabajo coordinado con el M.E.C. para fortalecer a la CODENI, Dirección de la Niñez, a nivel municipal y coordinar acciones con las instituciones a cargo de los niños y niñas. Asimismo, solicita a la CODENI y entidades gubernamentales políticas públicas la erradicación del flagelo de la violencia en todas sus formas, como también dar énfasis a la enseñanza y el respeto en los colegios públicos y privados que deben ser monitoreados ya desde el hogar, y solicitar a las autoridades judiciales, que se impongan sanciones, penas a los abusadores, que según el Código Penal, a partir de los 14 años pueden ser pasibles de condenas privativas de la libertad, teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento que guardan relación con un caso de abuso sexual en un colegio.
30. N° 995/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Dr. Luis Garcete y Dr. Coronel.
31. N° 996/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Haedo casi Alberdi.
32. N° 997/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Juan Andrés Gelly casi Colón.
33. N° 998/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoejamento y refacción de la Plaza de la Democracia, ubicada sobre la calle Independencia Nacional esquina Estrella. Se adjunta fotografía.
34. N° 999/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Plantatón 2022, que consiste en un evento anual de arborización, que se llevará a cabo el 28 de mayo, en la Avda. Costanera José Asunción Flores y en los distintos barrios de la ciudad.



35. N° 1.000/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por el Hogar “Nueva Oportunidad”, el cual es un espacio en donde las mujeres que están por cumplir sus penas penitenciarias van y terminan su sentencia.
36. N° 1.001/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la verificación de la calle Grecia y Gral. Raimundo Rolón, del Barrio Pinozá, a fin de realizar la limpieza de la zona y tomar las medidas necesarias para evitar que estos espacios se sigan utilizando como estacionamiento.
37. N° 1.002/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la Avda. Fernando de la Mora y Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre.
38. N° 1.003/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la verificación de la calle Pastora Céspedes y Avda. Eusebio Ayala, a fin de tomar las medidas necesarias para evitar que esos espacios se sigan utilizando como estacionamiento.
39. N° 1.004/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias en la Avda. Ita Ybaté y Capitán Figari, a fin de que prohíba arrojar basuras en la vía pública y libere el espacio para la circulación de peatones y conductores que circulan por las referidas arterias.
40. N° 1.005/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a vehículos de todo tipo como carritos, motocarros y otros, de los cuales se descargan residuos en diversos lugares de la ciudad, convirtiendo los lugares en pequeños vertederos y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Vigilancia, realice un control aleatorio, de manera a identificar los vertederos clandestinos ubicados en la ciudad y proceda a requisar los móviles utilizados para el traslado de los residuos, conforme lo establecen la Ley N° 3.966/10 y la Ordenanza N° 408/14.
41. N° 1.006/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie y analice la posibilidad de la extensión de la denominación de la calle Colinas del Cerro, desde su inicio en la Avda. Coronel Abrahan Schweizer hasta la calle Don Luis Doderó, del Barrio Itá Enramada, e informe al respecto, en un plazo no mayor a 15 días.
42. N° 1.007/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, estudie y analice la posibilidad de ejecutar la obra de la carpeta asfáltica en la calle Tte. 1ro. Antonio Samudio desde Antequera hasta Parapití y de la calle Tacuary, que une 32 y 33 Proyectadas, del Barrio Santa Ana, e informe al respecto, en un plazo no mayor a 15 días.
43. N° 1.008/22, de los Concejales Augusto Wagner y Gabriel Calonga, a través de la cual solicitan la revocatoria de la Resolución JM/N° 541/22, por la cual se encomendó al Ejecutivo Municipal la realización de una audiencia pública en la Plaza Héroes del Chaco de Zeballos Cué, con las familias involucradas en el Proyecto Urbano Habitacional de Interés Social para la reubicación de las familias damnificadas en el incendio del 24 de diciembre de 2020, en el Barrio Ricardo Brugada, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta de referencia.